

Pemex Corporativo

Pemex Transformación Industrial

Transferencia de Recursos para la Rehabilitación, Mantenimiento y Fortalecimiento de la Capacidad Productiva y Financiera de la Cadena de Fertilizantes

Auditoría De Cumplimiento: 2024-6-90T9N-19-0248-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 248

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las operaciones relacionadas con las transferencias de recursos en efectivo y en especie para la rehabilitación, mantenimiento y fortalecimiento de la capacidad productiva y financiera de la cadena de fertilizantes, a fin de verificar que contaron con los estudios operativos, económicos y financieros, y que se autorizaron conforme a la normativa. Además, verificar el seguimiento de Petróleos Mexicanos de las capitalizaciones, que el ejercicio de los recursos cumplió con la normativa en materia de planeación, ejecución y evaluación y que su resultado presupuestario y contable se reconoció de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,327,928.6
Muestra Auditada	3,845,509.2
Representatividad de la Muestra	88.9%

Como universo se consideró un importe de 4,327,928.6 miles de pesos, integrados por las capitalizaciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX) a sus empresas filiales para la rehabilitación de la infraestructura de producción, el pago de créditos y por la compensación de pasivos por 186,689.2 miles de dólares, equivalentes a 3,427,982.6 miles de pesos, al tipo de cambio de la fecha de cada operación (inversión financiera) y, en el caso del Complejo Petroquímico (CPQ) Cosoleacaque de la entonces PEMEX Transformación Industrial (PTRI), un importe de 899,946.0 miles de pesos (inversión física).

Asimismo, como muestra de auditoría se revisó la capitalización de 417,526.6 miles de pesos para inversión física y 3,427,982.6 miles de pesos para inversión financiera, es decir, un total de 3,845,509.2 miles de pesos (88.9%), de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS
(Miles de dólares / Miles de pesos)

Empresa	Universo						Muestra		%	
	Rehabilitación de infraestructura		Pago de créditos		Pago de pasivos		Total del universo			
	Dólares	Moneda nacional	Dólares	Moneda nacional	Dólares	Moneda nacional	Dólares	Moneda nacional		
Inversión Física										
Complejo Petroquímico Cosoleacaque	0.0	899,946.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	899,946.0	417,526.6	
Subtotal Inversión Física	0.0	899,946.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	899,946.0	417,526.6	46.4
Inversión Financiera										
PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V.	0.0	0.0	26,574.7	487,630.1	0.0	0.0	26,574.7	487,630.1	487,630.1	
Grupo Fertinal, S.A. de C.V.	39,140.0	665,902.1 ¹	54,091.0	992,539.8	19,377.9	392,756.6	112,608.9	2,051,198.5	2,051,198.5	
Pro-Agroindustria, S.A. de C.V.	0.0	0.0	47,505.6	889,154.0	0.0	0.0	47,505.6	889,154.0	889,154.0	
Subtotal Inversión Financiera	39,140.0	665,902.1	128,171.3	2,369,323.9	19,377.9	392,756.6	186,689.2	3,427,982.6	3,427,982.6	100.0
Total	39,140.0	1,565,848.1	128,171.3	2,369,323.9	19,377.9	392,756.6	186,689.2	4,327,928.6	3,845,509.2	88.9

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: 1 Se revisó la recepción de 665,902.1 miles de pesos y las erogaciones por 603,932.4 miles de pesos para rehabilitación de infraestructura.

Aunado a lo anterior se verificó la autorización del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX) a PTRI para capitalizar a Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. (Pro-Agroindustria), hasta por un monto de 50,903.5 miles de dólares¹ para cumplir con las obligaciones de pago del contrato AGRO-DG-003/14. Se precisa que en esta operación no existió flujo de efectivo en 2024.

En este contexto, en relación con el ejercicio de los recursos por parte de PTRI, PMX Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. (PMX Fertilizantes Pacífico), Grupo Fertinal, S.A. de C.V. (Grupo Fertinal), y Pro-Agroindustria, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de auditoría, en función de cada tipo de operación, de acuerdo con lo que se muestra en párrafos subsecuentes.

a) *Capitalizaciones para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas*

CPQ Cosoleacaque

A efecto de verificar el ejercicio de los recursos asignados a los proyectos para la rehabilitación y mantenimiento del CPQ Cosoleacaque, se seleccionaron ocho contratos, por 417,526.6 miles de pesos para su revisión.

¹ El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar el tipo de cambio, debido a que no representa el registro de una operación.

Grupo Fertinal

Se revisó la recepción de 665,902.1 miles de pesos para la rehabilitación de infraestructura y las erogaciones de cinco contratos formalizados por Roca Fosfórica Mexicana II, S.A. de C.V. (ROFOMEX II), por 150,146.8 miles de pesos y cinco de Agroindustrias del Balsas, S.A. de C.V. (ABSA), cuyas erogaciones fueron de 453,785.6 miles de pesos. Ambas empresas son subsidiarias de Grupo Fertinal.

Pro-Agroindustria

En 2024, Pro-Agroindustria no recibió capitalizaciones para la ejecución de proyectos de infraestructura.

b) Capitalizaciones para el pago de créditos

Se revisaron las erogaciones efectuadas en 2024 para el pago de créditos por un total de 128,171.3 miles de dólares, equivalentes a 2,365,332.6 miles de pesos (100.0% de la capitalización recibida por cada filial).

c) Estrategia de capitalización de pasivos

Se revisaron las capitalizaciones de pasivos por la compraventa de combustóleo, diésel y amoniaco anhidro y por su guarda y manejo, efectuadas entre PTRI y ABSA (compañía subsidiaria de Grupo Fertinal), por 392,756.6 miles de pesos. Asimismo, de manera específica, se verificaron las operaciones amparadas con 107 facturas por 29,467.6 miles de pesos.

Antecedentes

En el apartado "III. Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), se estableció el programa de "Distribución de fertilizantes químicos y biológicos", para la entrega de fertilizantes en el país, así como el inicio de operación de la planta de fertilizantes de Coatzacoalcos, Veracruz.

Por su parte, en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2021-2025 (Plan de Negocios de PEMEX), se estableció la Estrategia 5.4 "Mantener la operación de manera confiable y aprovechar el potencial de la infraestructura de fertilizantes"; se precisa que, en el Plan de Negocios de PEMEX 2023-2027, la estrategia relacionada con la operación de los fertilizantes es la 4.4 "Mantener la operación de manera confiable y aprovechar el potencial de la infraestructura de fertilizantes".

En este contexto, en diciembre de 2021, el CAPEMEX autorizó el Caso de Negocio para la Capitalización de las Filiales de la cadena de fertilizantes, el cual se actualizó en septiembre de 2022; el objeto del caso de negocio fue capitalizar a las empresas filiales de la cadena de fertilizantes para lograr la autosuficiencia alimentaria y apoyo al campo mexicano, que las empresas de PEMEX fungieran como los productores y comercializadores de fertilizantes y

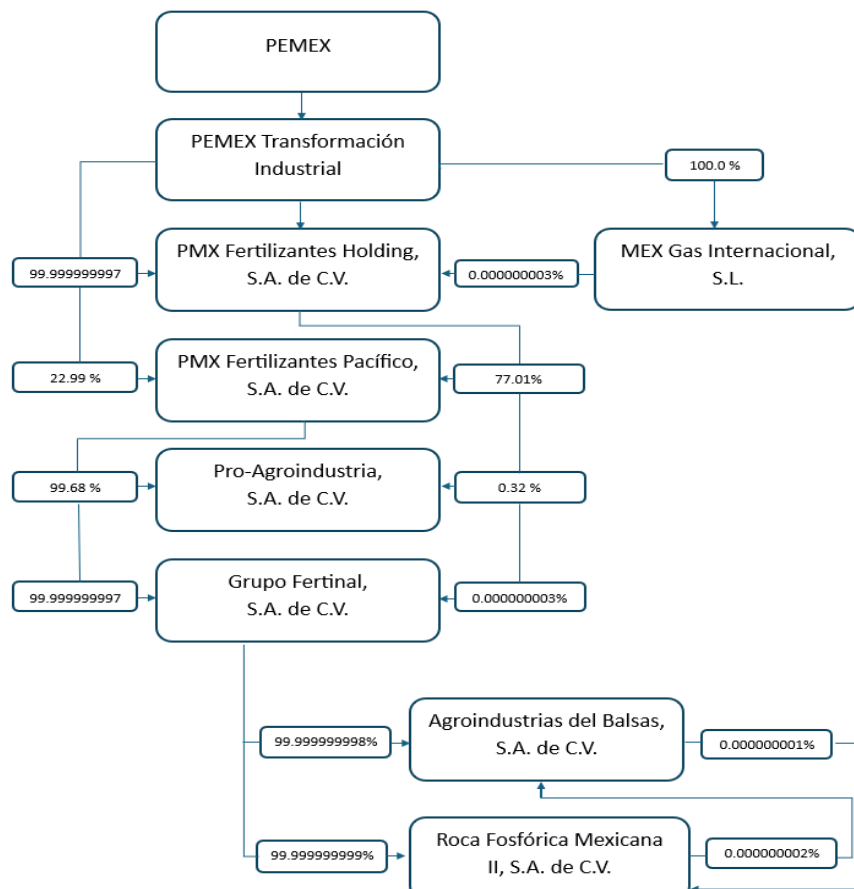
satisfacer la demanda interna y que fueran financieramente autosuficientes para cubrir las necesidades de capital de trabajo e inversiones.

La capitalización se autorizó inicialmente por 300.0 millones de dólares y, en un segundo momento, se amplió a 753.3 millones de dólares.

Se precisa que la cadena de producción de fertilizantes revisada se integró por la línea de amoníaco urea, con la participación del CPQ Cosoleacaque y Pro-Agroindustria, y la línea de fosfatados y nitrogenados de Grupo Fertinal.

Además, mediante diversos acuerdos en 2023 y 2024, el CAPEMEX autorizó aportaciones de capital para pagar los créditos relacionados con la adquisición de Grupo Fertinal y la reestructuración de la deuda de Pro-Agroindustria; una estrategia de capitalización de pasivos mediante la aportación de cuentas y documentos por cobrar de PTRI por las operaciones comerciales celebradas con sus empresas filiales, y la capitalización para el cumplimiento de obligaciones de sus empresas filiales.

A continuación, se muestra la estructura accionaria de las empresas filiales revisadas:



FUENTE: Informe Anual de 2024 de las Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Se precisa que algunas operaciones se presentan en dólares, toda vez que la entidad las registró y reportó en esa moneda y, en algunos casos, no se contó con la conversión correspondiente, por lo que se mantuvo la información en la forma en que fue proporcionada.

Resultados

1. Estatutos, manual de organización y marco normativo

PEMEX y PTRI

PEMEX contó con un Estatuto Orgánico y un Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, autorizados y vigentes en 2024. Asimismo, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la cadena de fertilizantes, PTRI contó con el Manual de Organización de la Subdirección de Producción de Petroquímica Secundaria, autorizado el 30 de junio de 2022.

Marco normativo

En 2024, PEMEX contó con lineamientos, disposiciones y políticas específicas para regular las operaciones de sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y empresas filiales relacionadas con la elaboración, implementación y seguimientos de casos de negocios o casos de mantenimiento, así como la participación y operación de los órganos colegiados encargados de su revisión y aprobación. Además, contó con políticas y lineamientos para regular los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios, su recepción y pago correspondiente. Adicionalmente, las operaciones revisadas están reguladas por los contratos y convenios formalizados entre PTRI y los proveedores, prestadores de servicios y contratistas.

Empresas Filiales

La actuación y desempeño de Pro-Agroindustria y de Grupo Fertinal como empresas filiales de PEMEX y de sus subsidiarias ABSA y ROFOMEX II, están reguladas por la Ley de Petróleos Mexicanos y por las Políticas y Lineamientos para Empresas Filiales de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias. Asimismo, Pro-Agroindustria y Grupo Fertinal han aprobado la adopción de la normativa emitida por PEMEX en materia de debida diligencia, ética e integridad corporativa, asociaciones y alianzas estratégicas, el sistema de control interno, la administración de riesgos empresariales, la evaluación del desempeño, entre otros.

Estructura Orgánica, Manual de Organización y Marco Normativo de las filiales

Pro-Agroindustria

Pro-Agroindustria operó con una estructura orgánica aprobada por su Consejo de Administración y contó con su Manual de Organización, ambos vigentes en 2024. Asimismo, dispuso de manuales, políticas y procedimientos actualizados y publicados en su intranet, que regulaban sus operaciones, administración de riesgos, cuentas por pagar, contabilidad y tesorería.

Grupo Fertinal

Grupo Fertinal y sus subsidiarias ABSA y ROFOMEX II, contaron con manuales de organización autorizados por sus respectivos Consejos de Administración y difundidos entre su personal. Además, su marco normativo incluyó políticas, lineamientos y procedimientos autorizados que en 2024 regularon la adquisición de bienes, el abastecimiento de materiales, la contratación de servicios y el registro contable.

No obstante, en cuanto a los documentos normativos denominados "Proceso de adquisiciones" y "Políticas, Lineamientos y Procedimiento para Compra de Bienes y Servicios" de Grupo Fertinal, se identificó que éstos carecen de una metodología para el estudio de mercado; además, en el caso del otorgamiento de anticipos, no se establecen los casos aplicables, el porcentaje ni el plazo de pago; cabe señalar que no se emitió recomendación al respecto, en virtud de que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 se emitió la recomendación correspondiente (auditoría 243 "Aportaciones Patrimoniales para la Cadena de Fertilizantes").

Hechos posteriores

El 18 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, que abrogó la Ley de Petróleos Mexicanos. Con ello, PEMEX se transformó en una Empresa Pública del Estado. Se estableció la extinción de las EPS y la subrogación a PEMEX de todos los derechos y obligaciones de dichas entidades. También se dispuso la presentación, dentro de los 30 días siguientes a la instalación del nuevo Consejo de Administración, de una propuesta de reestructura, el estatuto orgánico y los nombramientos. Asimismo, el 30 de mayo de 2025, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, el cual entró en vigor el 1 de junio de 2025, en el que se establece la nueva estructura y organización básicas y las funciones de las distintas áreas que integran PEMEX.

2. Capitalizaciones a las filiales de la cadena de fertilizantes y autorizaciones

a) Capitalizaciones para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas

En diciembre de 2021 el CAPEMEX autorizó el Caso de Negocio para la Capitalización de las Filiales de la Cadena de Fertilizantes, así como la capitalización de PEMEX a PTRI hasta por 300.0 millones de dólares, destinados a las empresas filiales de la línea de fertilizantes para ejecutar proyectos de inversión y rehabilitar sus centros de trabajo. Posteriormente, en septiembre de 2022, se autorizó un incremento de 453.0 millones de dólares.

Es de señalar que, en el documento Caso de Negocio para la Capitalización a las Filiales de la Cadena de Fertilizantes, se consideró un incremento por 453.3 millones de dólares y no por 453.0 millones de dólares como autorizó el CAPEMEX.

Por lo anterior, el monto total de las capitalizaciones programadas fue por 753.3 millones de dólares, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LAS CAPITALIZACIONES AUTORIZADAS A LAS EMPRESAS DE LA CADENA DE FERTILIZANTES
(Millones de dólares)

Empresa	2022	2023	2024	Monto	Destino del capital
PTRI- CPQ Cosoleacaque	16.4	314.3	26.3	357.0	Rehabilitación de la planta VI, rehabilitación y arranque de las plantas IV, V y VII de amoniaco, almacenamiento, distribución y servicios auxiliares.
Pro-Agroindustria	73.5	20.5	0.0	94.0	Rehabilitación de las dos plantas de urea, áreas de almacenamiento, muelle y servicios auxiliares.
Grupo Fertinal	178.7	106.6	17.0	302.3	Incremento en la capacidad de producción de fosfatados y nitrogenados, servicios auxiliares, logística, adquisición de equipo de minado.
Total general	268.6	441.4	43.3	753.3	

FUENTE: Elaboración propia con información del Caso de Negocio para la Capitalización a las Filiales de la Cadena de Fertilizantes.

Al respecto, la entidad fiscalizada, con una nota informativa del 14 de abril de 2025, señaló que está realizando un estudio en el cual se están evaluando los nuevos retos y posibles actualizaciones y analizando aspectos operativos, financieros y estratégicos; asimismo, indicó que se realizará un estudio integral y se considera la creación de un Grupo de Trabajo Multidisciplinario, a fin de que, con su análisis y experiencia, se obtenga un panorama especializado sobre los factores que puedan impactar en el contenido que deberá contemplarse en el nuevo Caso de Negocio y se reflejen las posibles desviaciones y riesgos.

Adicionalmente, resaltó que PEMEX se encuentra un proceso de transformación estructural, por lo que este proceso, junto con el complejo análisis requerido, implicará un periodo prolongado.

b) Capitalizaciones para el pago de créditos

En diciembre de 2017, el CAPEMEX autorizó capitalizar a Pro-Agroindustria hasta por 390,000.0 miles de dólares para realizar el pago de un crédito contratado en diciembre de 2014 con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Banca de Desarrollo (NAFIN). Del monto autorizado, en diciembre de 2017 se capitalizaron 140,000.0 miles de dólares mediante PMX Fertilizantes Pacífico y se renegoció la deuda por el monto restante de 250,000.0 miles de dólares.

Asimismo, mediante diversos acuerdos del CAPEMEX, se autorizó la capitalización de PEMEX a PTRI y de ésta a sus empresas filiales por conducto de PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V. (PMX Fertilizantes Holding), con el propósito de cubrir los créditos relacionados con la adquisición de Grupo Fertinal y la reestructuración de la deuda de Pro-Agroindustria.

c) Estrategia de capitalización de pasivos

El 17 de octubre de 2023, el CAPEMEX le autorizó a PTRI la capitalización de pasivos mediante la aportación de cuentas por cobrar a favor de PTRI y a cargo de sus filiales Pro-Agroindustria y ABSA por 385.0 millones de dólares, para anticipar el programa de fertilizantes 2024 con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y que el flujo de efectivo se recuperaría en 2024, cuando se cobrara el fertilizante.

El 12 de julio de 2024, el CAPEMEX autorizó la actualización de la capitalización de pasivos con un incremento de hasta 361.2 millones de dólares para liquidar adeudos entre las entonces, empresas filiales y su tenedora PTRI, así como para las operaciones de suministro de materias primas, por lo que el monto autorizado quedó en 746.2 millones de dólares como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN DE PASIVOS
Millones de dólares

Filial	Autorizado		Total
	Octubre 2023	Julio 2024	
Pro-Agroindustria	331.0	130.3	461.3
ABSA	54.0	230.9	284.9
	385.0	361.2	746.2

FUENTE: Los acuerdos del Consejo de Administración de PTRI (CAPTRI) y del CAPEMEX.

d) Capitalización para el pago del Contrato AGRO-DG-003/14.

El 12 de julio de 2024, se le autorizó la capitalización a Pro-Agroindustria hasta por 50,903.5 miles de dólares, para liquidar el adeudo del contrato AGRO-DG-003/14 formalizado en agosto de 2014 con un contratista, cuyo objeto fue rehabilitar las plantas de Urea I y Urea II y ponerlas en operación.

Del análisis de la nota horizontal presentada al CAPEMEX, se conoció que el contratista concluyó los trabajos de rehabilitación en las plantas de urea; no obstante, suspendió las actividades y las pruebas de confiabilidad por falta de materias primas; realizó diversas gestiones para el cobro de facturas vencidas, correspondientes a los trabajos ejecutados e informó su intención de reanudar las actividades, por lo que, en octubre de 2018, Pro-Agroindustria y el contratista suscribieron un acuerdo mediante el cual, ambas partes acordaron la aceptación provisional de las obras, lo que implicó la entrega por parte del contratista de las plantas Urea I y Urea II, los Servicios Auxiliares y las obras del área VI de compresión, con un monto adeudado de 53,767.6 miles de dólares, los cuales Pro-Agroindustria debía liquidar al 31 de marzo de 2019.

Al respecto, la Dirección General de Pro-Agroindustria hizo del conocimiento del CAPTRI la falta de recursos para hacer frente al pago del adeudo referido, y con ello, la imposibilidad de contar con el instrumento jurídico para acordar el reconocimiento y pago.

Por otra parte, en 2020, la Auditoría Interna en PTRI realizó una verificación al monto de los adeudos del contrato AGRO-DG-03/14, en el que se evaluó y concilió la documentación presentada por el contratista, la cual determinó un adeudo por 50,903.5 miles de dólares.

Es de señalar que, en el ejercicio 2024, Pro-Agroindustria no recibió recursos para liquidar la deuda del contrato en referencia.

3. Origen de los recursos para la capitalización a las empresas de la cadena de fertilizantes

a) Capitalizaciones para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas

Los recursos para el Caso de Negocio para la Capitalización de las Filiales de la Cadena de Fertilizantes, por 753.3 millones de dólares, provendría de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Las aportaciones de capital provenientes del Gobierno Federal, mediante la gestión de la Secretaría de Energía (SENER) que acumuladas a 2024 reportaron 537.3 millones de dólares; de los cuales, en 2023 PEMEX recibió 171.6 millones de dólares, equivalentes a 2,900.0 millones de pesos al tipo de cambio de la operación (31.5% del importe autorizado), cabe señalar que en 2024, PEMEX no recibió aportaciones de la SENER.
- Un monto de 216.0 millones de dólares del acuerdo resarcitorio de daños por la compraventa de la planta de Agronitrogenados por Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA), de los cuales, en 2022 y 2023, PEMEX recibió un total de 104.2 millones de dólares equivalentes a 2,102.6 millones de pesos, al tipo de cambio de cada operación, y quedó pendiente un importe de 111.8 millones de dólares (48.7%) para cubrir en 2024; no obstante, mediante una nota informativa del 14 de mayo de 2025, PEMEX informó que AHMSA incumplió el acuerdo, lo que dio inicio a las gestiones para la ejecución del cobro de las garantías, las hipotecas sobre inmuebles

y las prendas sobre muebles otorgadas en la firma del acuerdo, las cuales están en proceso.

Lo anterior implica que, en 2024, PEMEX no recibió aportaciones, ni recursos para la capitalización de proyectos de infraestructura para sus empresas filiales de las fuentes de financiamiento autorizadas en el Caso de Negocio para la Capitalización de las Filiales de la Cadena de Fertilizantes.

En 2024 se capitalizaron 1,565,848.1 miles de pesos para la rehabilitación de infraestructura. Al respecto, mediante una nota informativa del 30 de mayo de 2025, PTRI informó que el origen de los recursos destinados para la capitalización de las empresas filiales fue el Presupuesto de Egresos de PEMEX para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo siguiente:

- CPQ Cosoleacaque: 899,946.0 miles de pesos (inversión física).
- Grupo Fertinal: 39,140.0 miles de dólares, equivalentes a 665,902.1 miles de pesos, valuados al tipo de cambio de cada operación (inversión financiera).
- Pro-Agroindustria: No se realizaron capitalizaciones en 2024.

b) Capitalización para el pago de créditos y estrategia de capitalización de pasivos

En 2024 las aportaciones patrimoniales para el pago de créditos fueron por 128,171.3 miles de dólares que equivalen a 2,369,323.9 miles de pesos, valuados al tipo de cambio de la operación y la capitalización de pasivos fue por 392,756.6 miles de pesos. Al respecto, se constató que el origen de los recursos fue el Presupuesto de Egresos de PEMEX para el ejercicio 2024. La aportación se registró como inversión financiera.

c) Capitalización para el pago del contrato AGRO-DG-003/14

En 2024, no existió flujo de efectivo para el pago del contrato AGRO-DG-003/14.

4. Informes presentados a los órganos de gobierno de PEMEX sobre la capitalización a las filiales de la cadena de fertilizantes

La entidad fiscalizada presentó cinco "Informes sobre la Atención de Acuerdos" al CAPEMEX, con cifras al cierre de enero, abril, julio, octubre y diciembre de 2024. En ellos, entre otros temas, se incluyeron los que se describen en párrafos subsecuentes (cifras a diciembre de 2024).

a) Capitalizaciones para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas

En relación con la capitalización para la rehabilitación y mejora de la infraestructura de las empresas de la línea de fertilizantes de PEMEX, aprobada por el CAPEMEX, se informaron

los montos capitalizados, las contrataciones, los pagos y el avance físico de las inversiones correspondientes a Grupo Fertinal, Pro-Agroindustria y CPQ Cosoleacaque.

Entre las principales acciones reportadas en el informe, se incluyeron las siguientes:

- Grupo Fertinal reportó la conclusión de los trabajos de mantenimientos anuales de diversas plantas, se realizó la inspección y mantenimiento de algunos equipos y se continuó con la rehabilitación de estructuras críticas, entre otros temas.
- Pro-Agroindustria señaló que se ejecutaron diversos trabajos relacionados con las plantas de urea, así como al suministro de materiales por Pemex Procurement International (PPI) y a la prestación de servicios al compresor; además, se concluyeron los trabajos de rehabilitación de algunos almacenes.
- CPQ Cosoleacaque reportó que se concluyeron los trabajos de reparación mayor de algunas plantas y se continúan las reparaciones en equipos periféricos asociados, derivadas de fallas en el suministro eléctrico. Se señaló que los trabajos de rehabilitación de las plantas IV y V se extenderán hasta enero de 2026.

b) Capitalizaciones para el pago de créditos

En relación con el monto autorizado para el pago de créditos, se informó al CAPEMEX que se realizaron aportaciones hasta octubre de 2024 por un total de 103,744.0 miles de dólares, con un remanente de 24,678.7 miles de dólares. Sin embargo, en el análisis de los informes de enero, abril y octubre, se identificó que el monto reportado como capitalizado fue de 90,563.0 miles de dólares.

c) Estrategia de capitalización de pasivos

Se reportó el avance de 746.2 miles de dólares autorizados para Pro-Agroindustria (461.3 millones de dólares) y ABSA (284.9 millones de dólares) en el cumplimiento de los acuerdos, con un avance de capitalización de 117.0 y 42.3 millones de dólares y un remanente de 344.3 y 242.6 millones de dólares, respectivamente.

d) Capitalización para el pago del Contrato AGRO-DG-003/14

Se informó que, la entonces Dirección General de PTRI solicitó la intervención de la Dirección Jurídica para elaborar el instrumento jurídico, necesario para implementar el acuerdo, a fin de que Pro-Agroindustria cumpliera con sus obligaciones de pago derivadas del contrato AGRO-DG-003/14. Al 31 de diciembre de 2024, la solicitud seguía en espera de atención por parte de la Dirección Jurídica.

e) Informes al Comité de Estrategia Inversiones

Con el análisis de las actas del Comité de Estrategia e Inversiones, no se identificó que se trataran temas relacionados con las capitalizaciones revisadas.

Con la revisión, se determinó que las Notas Horizontales y, en general, los informes presentados al CAPEMEX y, en su caso, al Comité de Estrategia e Inversiones, no profundizaron en los datos reportados con información de valor y que presentaran la situación real de los asuntos para su conocimiento o autorización, ni los efectos y consecuencias de las autorizaciones.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, respecto de las diferencias en los informes relacionados con las capitalizaciones para el pago de créditos, se evidenció que hubo un error en la información que se reportó; sin embargo, esa situación se corrigió en informes posteriores. Además, se constató que en la primera sesión ordinaria de 2025 del CAPEMEX se concluyó el seguimiento del acuerdo.

Respecto de la falta de presentación de los avances del proyecto al Comité de Estrategia e Inversiones, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada evidenció que en la sesión 004 ordinaria del 3 de diciembre de 2025, se presentó ante el Comité de Estrategia e Inversiones un reporte que incluye los avances al Caso de Negocio para la capitalización de las Filiales de la Cadena de Fertilizantes, del cual ese comité tomó conocimiento mediante el Acuerdo CEI-034/2025, por lo que la observación se solventó.

5. Recursos asignados a PTRI para la capitalización a empresas filiales y rehabilitación de la cadena de fertilizantes

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024), el gasto total programable para PTRI fue de 776,283,533.1 miles de pesos, de los cuales, en el apartado de "Gasto de Inversión", se asignaron 24,459,356.0 miles de pesos, integrados por inversión física y financiera por 21,707,356.0 y 2,752,000.0 miles de pesos, respectivamente, montos que se asignaron y ejercieron conforme se describe en párrafos subsecuentes:

- *Inversión física*

En el documento Programas y Proyectos de Inversión del PEF 2024, se identificó que, de los 21,707,356.0 miles de pesos, 1,507,577.1 miles de pesos se relacionaron con la rehabilitación, mantenimiento y suministros al CPQ Cosoleacaque y a las Terminales de Almacenamiento y Distribución (TAD) de amoníaco.

Además, con el análisis de la base de datos proporcionada por PTRI y el detalle de sus Programas y Proyectos de Inversión presentado en la Cuenta Pública 2024, se detectó que ocho proyectos para la rehabilitación, mantenimiento y suministros del CPQ Cosoleacaque y de las TAD de amoníaco ejercieron recursos por 1,223,900.3 miles de pesos; de los ocho proyectos, cinco estuvieron relacionados con el Caso de Negocio para la Capitalización a las Filiales de la Cadena de Fertilizantes, con recursos ejercidos por 899,946.0 miles de pesos, relacionados con el sostenimiento de la capacidad de producción de las plantas de amoníaco IV, V y VI; el mantenimiento de la capacidad de producción de la planta VII de amoníaco y la rehabilitación de la planta de amoníaco IV, del CPQ Cosoleacaque; así como el

sostenimiento de la capacidad de recibo, almacenamiento y distribución de la Terminal Refrigerada de Distribución de Amoniaco Salina Cruz.

Para constatar el ejercicio de los recursos asignados a los proyectos para la rehabilitación y mantenimiento al CPQ Cosoleacaque, se seleccionaron para revisión ocho contratos, por los cuales PTRI pagó 417,526.6 miles de pesos, cuyo análisis se presenta en el resultado 6 de este informe.

Inversión financiera

Respecto de los 2,752,000.0 miles de pesos, reportados en el Programa Presupuestario R005 denominado "Compra de acciones o inversiones diversas para PEMEX", se constató que se realizó una ampliación presupuestaria por 675,982.6 miles de pesos, para un total de 3,427,982.6 miles de pesos.

A continuación, se describen las aportaciones realizadas por cada uno de los apartados revisados:

a) Capitalizaciones para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas

Se comprobó que PTRI realizó cinco aportaciones de capital entre enero y abril de 2024 por 665,902.1 miles de pesos a la empresa filial Grupo Fertinal; lo anterior se acreditó con los estados bancarios de la empresa filial.

b) Capitalización para el pago de créditos

La capitalización realizada por PTRI a las empresas filiales para el pago de capital e intereses derivados de créditos contratados fue por 2,369,323.9 miles de pesos, lo cual se acreditó con los estados de cuenta bancarios de PMX Fertilizantes Pacífico y sus empresas filiales, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LAS CAPITALIZACIONES REALIZADAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS DE FILIALES EN 2024 (Miles de dólares/miles de pesos)

Empresa	Importe en dólares	Importe en pesos	Muestra
PMX Fertilizantes Pacífico	26,574.7	487,630.1	487,630.1
Grupo Fertinal	54,091.0	992,539.8	992,539.8
Pro-Agroindustria	47,505.6	889,154.0	889,154.0
Total	128,171.3	2,369,323.9	2,369,323.9

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF con información de la base de datos denominada "CAPITAL E INTERESES" proporcionada por la entidad fiscalizada.

Se precisa que existen diferencias por 3,991.3 miles de pesos entre los importes recibidos por las filiales (2,369,323.9 miles de pesos) y los pagados (2,365,332.6 miles de pesos), originados por variaciones cambiarias.

c) *Capitalización de pasivos*

En 2024, la estrategia para la capitalización mediante la aportación de cuentas y documentos por cobrar de PTRI por las operaciones comerciales con sus empresas filiales, a fin de liquidarse entre sí los adeudos, consideró la asignación de 19,377.9 miles de dólares, que equivalen a 392,756.6 miles de pesos, valuados al tipo de cambio de las operaciones, los cuales correspondieron a las ventas de combustóleo, diésel, amoniaco y el servicio de guarda y manejo de amoniaco realizadas en 2023 y 2024 a ABSA.

6. Formalización de contratos, cumplimiento contractual y pago por la adquisición de bienes y contratación de servicios del CPQ Cosoleacaque

A fin de cumplir con la rehabilitación, el mantenimiento y el suministro para la recuperación de la capacidad productiva de las plantas del CPQ Cosoleacaque, PTRI formalizó contratos para la prestación de servicios y la adquisición de bienes, de los cuales se seleccionó para su revisión un importe pagado por 417,526.6 miles de pesos, correspondiente a ocho contratos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS FORMALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA
DE LAS PLANTAS PRODUCTIVAS DEL CPQ COSOLEACAQUE (MUESTRA REVISADA)
(Miles de dólares/miles de pesos)

Consec.	Número de contrato	Fecha de formalización	Plazo de entrega o recepción	Objeto	Moneda	Importe del contrato (Moneda de origen)	Pagos en 2024 (Moneda nacional)
1	5400034210	24/01/2023	28/04/2023 al 26/06/2023	Rehabilitación de turbina 101-J y 105-J.	Peso	117,500.0	117,500.0
2	5400034211	24/01/2023	28/04/2023 al 26/06/2023	Rehabilitación de turbina a vapor 103-J.	Peso	71,000.0	71,000.0
3	5200010486	21/02/2023	22/02/2023 al 21/07/2023	Rehabilitación de tratamiento de agua.	Peso	107,500.5	59,552.4
4	5200010560	25/04/2023	02/01/2023 al 30/06/2023	Fabricación, suministro e instalación de serpentines.	Peso	53,147.9	50,751.9
5	5100443168	07/06/2023	07/06/2023 al 03/12/2023	Adquisición de materiales y equipos para mantenimiento.	Peso	249,983.9	45,953.4
6	5200010653	27/04/2023	05/06/2023 al 31/12/2023	Rehabilitación de vías férreas.	Peso	69,990.6	31,996.2
7	5100442550 ^{/1} (Orden de compra PPI-11-3-00149)	20/04/2023	17/03/2023 al 01/12/2023	Adquisición de turbinas de vapor Dresser-rand.	Dólar	2,566.2	28,536.0
8	5100443790	06/09/2023	06/09/2023 al 02/05/2024	Adquisición de equipo pesado.	Peso	138,124.3	12,236.7
Total							417,526.6

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTAS: 1 La orden de compra PPI-11-3-00149 derivó del convenio preparatorio CS-2012006 formalizado entre PPI y un tercero.

Formalización de Contratos

Se constató que las operaciones se formalizaron mediante órdenes de compra, contratos y convenios, los cuales fueron suscritos por el personal facultado; asimismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento y se correspondieron con el valor pactado. Es de señalar que el contrato 5100442550, relacionado con la orden de compra PPI-11-3-00149, derivó de un convenio preparatorio formalizado entre PPI, en representación de PTRI, el cual no formó parte de la revisión.

Cumplimiento Contractual

Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para acreditar la recepción de los trabajos, bienes y servicios, de acuerdo con las especificaciones de cada contrato, se verificó que se contó con el soporte documental que los justifica, excepto por el contrato 5100443168, del cual no se acreditó la entrega de cuatro partidas por 607.1 miles de pesos, ni, en su caso, la aplicación de penas convencionales.

Pago de los bienes y servicios contratados

Se verificaron los egresos de PTRI por 417,526.6 miles de pesos, de los cuales se constató que los pagos se encontraron debidamente justificados; sin embargo, se observó lo siguiente:

1. Bienes y servicios recibidos con importes pendientes de pago

En tres contratos la entidad fiscalizada recibió los bienes y servicios contratados; sin embargo, al cierre del ejercicio 2024, se registraron montos pendientes de pago por 202,134.8 miles de pesos.

2. Determinación y aplicación de penas convencionales por entregas extemporáneas

Del contrato 5100443168 para la adquisición de materiales y equipos de mantenimiento, se proporcionaron cuatro remisiones con valor de 13,921.9 miles de pesos, las cuales a octubre de 2025 no han sido pagadas; sin embargo, se determinaron retrasos en la entrega de los bienes, por lo que se generaron penalizaciones por 1,392.2 miles de pesos que deberán ser aplicadas cuando se realice el pago.

En la revisión del Contrato 5200010560 para la fabricación, el suministro y la instalación de serpentines de carga combinada y vapor aire, se identificó que se aplicaron penas convencionales por 18.2 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó el cálculo ni la aplicación de penalizaciones por 1.8 miles de pesos.

3. Pago a sobreprecio

En el contrato 5100443168 para la adquisición de materiales y equipos para mantenimiento para el Complejo Químico Cosoleacaque, cuyo procedimiento de adjudicación se realizó en 2023, se observó que en 2024, PTRI realizó el pago de 39 partidas por 45,953.4 miles de pesos, de las cuales, en 33 partidas por 38,321.5 miles de pesos, el precio más bajo identificado en el análisis de mercado fue por 18,154.7 miles de pesos, lo que representó una diferencia total de 20,166.8 miles de pesos, y un porcentaje de sobreprecio de hasta 4,412.5%, como se muestra a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE LOS PRECIOS CONTRATADOS CONTRA EL IMPORTE MÁS BAJO
COTIZADO EN EL ANÁLISIS DE MERCADO
(Pesos)

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario más Bajo B	Precio Unitario Contratado C	Variación Precio Unitario D=C-B	% de Variación E=D/B	Importe Total más Bajo F=A*B	Importe Total Contratado G=A*C	Sobreprecio pagado H=G-F
		A							
315	Hidrolavadora alta presión de 40000 psi	1	70,580.58	3,184,950.00	3,114,369.42	4,412.5	70,580.58	3,184,950.00	3,114,369.42
958	Masilla Intumescente base agua	80	36.00	1,022.60	986.60	2,740.6	2,880.00	81,808.00	78,928.00
680	Maleta de 110 herramientas electricista	18	5,760.00	62,933.60	57,173.60	992.6	103,680.00	1,132,804.80	1,029,124.80
816	Tapete dieléctrico de 1/8" de espesor	350	3,236.40	25,334.65	22,098.25	682.8	1,132,740.00	8,867,127.50	7,734,387.50
176	Motobomba autocebante de 6,055 lpm 6"	3	107,996.40	485,542.00	377,545.60	349.6	323,989.20	1,456,626.00	1,132,636.80
609	Doblador manual tubo flexible 3/4"	10	629.20	2,184.75	1,555.55	247.2	6,292.00	21,847.50	15,555.50
465	Lamina ASTM a240-316 1/8"x 3ft x 10ft	40	5,000.00	14,450.00	9,450.00	189.0	200,000.00	578,000.00	378,000.00
879	Empaquetad material nitrilo en rollo	30	405.00	1,147.03	742.03	183.2	12,150.00	34,410.90	22,260.90
557	Barra redonda bronce fosforado 2"	50	5,760.00	12,687.60	6,927.60	120.3	288,000.00	634,380.00	346,380.00
655	Empaq de nitrilo 5/16" x 1m gr transf	1	576.00	1,229.96	653.96	113.5	576.00	1,229.96	653.96
Otras partidas (23)			*	*			16,013,789.80	22,328,280.20	6,314,490.40
Total							18,154,677.58	38,321,464.86	20,166,787.28

FUENTE: Cuadro elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las cifras se expresan en pesos, con el fin de evitar discrepancias significativas al realizar redondeos a miles de pesos, garantizando así la precisión de la información presentada.

* No se incluyen montos debido a que los precios corresponden a 23 partidas.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y segundo; de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 75; de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, artículos 15, 21 y 24, y de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, secciones IV.I "Política", IV.9 "Solicitud de Contratación", IV.10 "Análisis de Mercado", IV.12.9 "Evaluación de las propuestas", y IV.13 "Excepciones al concurso abierto, y la Guía de Análisis de Mercado, numerales IX "Pasos para la elaboración del Análisis de Mercado" y X "Interpretación del Análisis de Mercado".

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los tres contratos con un monto pendiente de pago por 202,134.8 miles de pesos, la entidad fiscalizada remitió los COPADES, las facturas, las notas de remisión y las consultas bancarias de movimientos de pagos por 39,326.5 miles de pesos efectuados en 2025, del monto restante, por 162,808.3 miles de pesos, aún continúan pendientes de pago.

Del contrato 5100443168, se comprobó la recepción de las cuatro partidas por 607.1 miles de pesos, a las cuales se les deberá aplicar penas convencionales por 60.7 miles de pesos cuando se realice el pago. De las cuatro remisiones con valor de 13,921.9 miles de pesos, proporcionó evidencia del pago de 7,126.9 y la aplicación de penalizaciones por 712.7 miles de pesos, los 679.5 miles de pesos restantes se deberán aplicar cuando se paguen las remisiones.

Respecto del contrato 5200010560, la entidad fiscalizada acreditó la aplicación de penas convencionales por 1.8 miles de pesos, por lo que esta parte de la observación se solventó.

En relación con las partidas pagadas a sobreprecio, no proporcionó información que justificara la contratación y el pago con precios significativamente superiores a los más bajos obtenidos en la investigación de mercado, con porcentajes de variación de hasta 4,412.5%, por lo que este aspecto de la observación no se solventa.

2024-6-90T9N-19-0248-01-001 Recomendación

Para que Pemex Corporativo fortalezca los mecanismos de operación, control y supervisión, para que los responsables de la administración de los contratos y convenios verifique y valide el cumplimiento de las condiciones pactadas contractualmente, a fin de prevenir posibles desviaciones y se fortalezca la gestión y el control institucional sobre los instrumentos jurídicos formalizados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-6-90T9N-19-0248-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,166,787.28 pesos (veinte millones ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos 28/100 M.N.), por el pago con sobreprecio de 33 partidas del contrato 5100443168, determinado entre el precio más bajo identificado en el Análisis de Mercado MRR-469-2023, por 18,154,677.58 pesos y el importe contratado y pagado en 2024 por Pemex Transformación Industrial por 38,321,464.86 pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y segundo; de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 75; de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, artículos

15, 21 y 24; de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, secciones IV.I "Política", IV.9 "Solicitud de Contratación", IV.10 "Análisis de Mercado", IV.12.9 "Evaluación de las propuestas", y IV.13 "Excepciones al concurso abierto", y de la Guía de Análisis de Mercado, numerales IX "Pasos para la elaboración del Análisis de Mercado" y X "Interpretación del Análisis de Mercado".

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Pago de partidas con sobreprecio.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 17 - Acción 2024-6-90T9N-19-0248-01-002

7. Capitalización de pasivos de PTRI a sus filiales (capitalizaciones en especie)

Con la revisión de la capitalización de pasivos de PTRI a sus filiales cuyo monto autorizado fue por 461.3 millones de dólares para Pro-Agroindustria y de 284.9 millones de dólares para ABSA, se constató que, en 2024, únicamente se aplicaron capitalizaciones a ABSA, mediante Grupo Fertinal por 19,377.9 miles de dólares que equivalen a 392,756.6 miles de pesos.

A continuación, se muestra el detalle de la revisión.

Contratos de Cesión de Derechos Cuentas por Cobrar

El 31 de diciembre de 2024, se formalizaron tres contratos de cesión de derechos de cuentas por cobrar² entre PTRI, PMX Fertilizantes Holding, PMX Fertilizantes Pacífico y Grupo Fertinal, con la comparecencia de ABSA, en la que se reconoció un adeudo de esta última con PTRI por 455,316.0 miles de pesos, que se integran como se muestra a continuación:

- 392,756.6 miles de pesos, por la "Cuenta por Cobrar sin IVA", por las facturas emitidas del 4 de noviembre al 30 de diciembre de 2023, por 62,558.6 miles de pesos y las facturas emitidas del 1 de enero al 28 de noviembre de 2024 por 330,243.6 miles de pesos, menos 45.6 miles de pesos que no formaron parte de la capitalización, toda vez que Grupo Fertinal realizó el pago parcial con flujo de efectivo.

² Contrato 1: Celebrado entre PTRI y PMX Fertilizantes Holding, con la comparecencia de ABSA.

Contrato 2: Celebrado entre PMX Fertilizantes Holding y PMX Fertilizantes Pacífico, con la comparecencia de ABSA.

Contrato 3: Celebrado entre PMX Fertilizantes Pacífico y Grupo Fertinal, con la comparecencia de ABSA.

- 62,559.4 miles de pesos, que corresponden al "IVA de la Cuenta por Cobrar". Se señala que, en los contratos, se indicó que ABSA pagó a PTRI el IVA con flujo de efectivo.

Además, se identificó que el objeto de los contratos fue que PTRI, PMX Fertilizantes Holding, PMX Fertilizantes Pacífico y Grupo Fertinal se cedieran una a otra, en ese orden, de manera incondicional e irrevocable, la titularidad de la "Cuenta por Cobrar sin IVA", que incluye los derechos de cobro del importe principal, los intereses ordinarios y moratorios, sus accesorios y las garantías.

Asimismo, en los contratos se indicó que se suscribieron actas de conciliación de las operaciones de compraventa de productos y servicios, en las cuales ABSA reconoció adeudar a PTRI 455,316.0 miles de pesos, integrados por facturas de los ejercicios 2023 y 2024 por 72,567.9 y 382,748.1 miles de pesos, IVA incluido, respectivamente.

Aceptación de las capitalizaciones por los órganos de gobierno de las empresas filiales

En los contratos de cesión de derechos de cuentas por cobrar se estableció que el pago en especie implicaba un aumento en la parte variable del capital social de los accionistas, que se debía formalizar mediante una "Confirmación por escrito de las resoluciones adoptadas por unanimidad de la totalidad de los accionistas", de las cuales se verificó su suscripción con fecha 31 de diciembre de 2024, en las que cada una de las empresas involucradas, PMX Fertilizantes Holding, PMX Fertilizantes Pacífico, Grupo Fertinal y ABSA, consintieron la conveniencia de aumentar la parte variable del capital social por 392,756.6 miles de pesos, mediante la contribución de PTRI de una cuenta por cobrar a su favor que derivó del contrato de cesión de derechos de crédito del 31 de diciembre de 2024. La emisión de las acciones ordinarias se realizó en función de la tenencia accionaria de cada empresa.

Pruebas de cumplimiento de auditoría aplicadas

Como se señaló anteriormente, la capitalización reconocida fue de 392,756.6 miles de pesos, de los cuales la facturación de 2024 fue de 330,243.6 miles de pesos. Respecto de este monto, se verificó que las facturas contienen los datos requeridos en la normativa, como el nombre del emisor y receptor de CFDI, el domicilio y el folio fiscal y los importes; además, se verificó su vigencia en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, se seleccionó una muestra de 107 facturas por 29,467.6 miles de pesos, a fin de comprobar que las operaciones de compraventa con ABSA contaron con la documentación justificativa y comprobatoria para acreditar la recepción de los bienes y servicios y los registros contables por la creación de las cuentas por cobrar, la salida de las mercancías y la cancelación de los adeudos.

Entrega de los bienes y servicios

PTRI proporcionó la documentación que acreditó la entrega de los productos por la compra de amoniaco anhidro y su guarda y custodia, así como del combustóleo y el diésel.

Conclusión de la revisión del esquema de capitalización de pasivos

Con la revisión de las operaciones de capitalización de pasivos correspondientes a cuentas por cobrar de PTRI con ABSA en 2024, se comprobó que se formalizó el aumento de capital, documentado en las confirmaciones por escrito de las resoluciones adoptadas por unanimidad de la totalidad de los accionistas de cada una de las empresas involucradas en la tenencia accionaria (PMX Fertilizantes Holding, PMX Fertilizantes Pacífico, Grupo Fertinal y ABSA). También se realizaron los registros contables para reconocer las cesiones y transferencias de las cuentas por cobrar, las ampliaciones en su capital y el valor de sus inversiones.

Al respecto, en el análisis de los Estados Financieros de ABSA al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como beneficiaria final de las capitalizaciones, se observó que, después de la capitalización, la entidad generó una utilidad de 535,609.0 miles de pesos.

En relación con Pro-Agroindustria, en 2024 no se capitalizaron pasivos.

8. Autorización de la capitalización a Pro-Agroindustria y recepción de los recursos

Para la implementación de los acuerdos del CAPEMEX, el esquema de distribución de los recursos se realizó en función de la estructura corporativa de PEMEX, PTRI y las empresas filiales, de acuerdo con el diagrama incluido en el apartado de Antecedentes del presente informe.

a) Capitalizaciones para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas

En relación con Pro-Agroindustria, se autorizaron 94.0 millones de dólares (73.5 y 20.5 millones de dólares para 2022 y 2023, respectivamente). Al respecto, se identificó que en dichos ejercicios se capitalizaron 35.9 y 7.8 millones de dólares, respectivamente. Asimismo, en 2024 no se realizaron capitalizaciones a Pro-Agroindustria para la rehabilitación de la cadena de fertilizantes, aun cuando hay un remante que no se ha recibido de 50.3 millones de dólares.

b) Estrategia de capitalización de pasivos

En relación con la estrategia de capitalización de pasivos a Pro-Agroindustria, cuyo monto autorizado fue por 461.3 millones de dólares, se informó que, el 5 de diciembre de 2023, PTRI capitalizó el pasivo correspondiente a los saldos con vencimiento al 31 de octubre de 2023, por un monto de 122.6 millones de dólares; cabe señalar que, en 2024, no se recibieron capitalizaciones, lo cual implica que se utilizó un 26.6% del total de la capitalización autorizada.

Por otra parte, en los Estados Financieros Dictaminados de Pro-Agroindustria al 31 de diciembre de 2024, se informó que respecto del monto autorizado de la capitalización se tenían pendientes de ejercer 255.5 millones de dólares.

c) Capitalización para el pago del Contrato AGRO-DG-003/14

Como se mencionó en el resultado 2 de este informe, el CAPEMEX autorizó una capitalización a Pro-Agroindustria hasta por 50,903.5 miles de dólares.

Al 31 de diciembre de 2024, Pro-Agroindustria proporcionó la integración del adeudo por 65,604.2 miles de dólares, es decir, un monto superior autorizado por 14,700.7 miles de dólares; no obstante, la empresa señaló que en dicho año no recibió capitalizaciones para liquidar la deuda del contrato en referencia.

d) Capitalización para el pago de créditos

En 2024, Pro-Agroindustria celebró siete resoluciones adoptadas por Unanimidad de la Totalidad de los Accionistas, de las cuales, cuatro fueron para el aumento en la parte variable del capital social en favor del accionista PMX Fertilizantes Pacífico. Asimismo, en la nota 16 Capital Contable de la Notas a los Estados Financieros Dictaminados de Pro-Agroindustria al 31 de diciembre de 2024, se reportaron las aportaciones de PMX Fertilizantes Pacífico por 47,505.6 miles de dólares, correspondientes a 889,154.0 miles de pesos, valuados al tipo de cambio de la fecha de recepción de los recursos, de los cuales se comprobó su recepción en los estados de cuenta bancarios de Pro-Agroindustria.

9. Acuerdos o resoluciones adoptadas por los órganos de gobierno de Pro-Agroindustria

Asamblea General de Accionistas

En 2024, se adoptaron siete resoluciones por unanimidad fuera de asamblea. Se designaron miembros del Consejo de Administración, se autorizaron los estados financieros e informes anuales de 2023, y se aprobó un aumento de capital social por 47,505.6 miles de dólares, aportado por PMX Fertilizantes Pacífico.

Consejo de Administración

El Consejo celebró cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria. Aprobó el informe anual 2023, el informe de control interno, la actualización del organigrama, el manual de organización y el manual de procedimientos jurídicos. También tomó conocimiento del avance del Programa de Fertilizantes 2024, de los indicadores de desempeño, del estado de los asuntos jurídicos y de adeudos relevantes, incluido un crédito con NAFIN con saldo de 52.1 millones de dólares al 30 de septiembre de 2024.

10. Contrato de crédito simple y sus modificaciones (Pro-Agroindustria)

En 2024, Pro-Agroindustria contó con un crédito de apertura simple vigente, contratado originalmente por 250,000.0 miles de dólares, el cual surgió de un refinanciamiento de un crédito formalizado en 2014 con NAFIN, de acuerdo con lo que se señala en párrafos subsecuentes.

El 17 de diciembre de 2014, Pro-Agroindustria y PMI Norteamérica, S.A. de C.V., como garante, formalizaron un contrato de apertura de crédito simple con NAFIN, por un monto de 390,000.0 miles de dólares, pagaderos a tres años al vencimiento. En el contrato se estableció que el destino de los recursos sería para la compra de activos, la rehabilitación y puesta en operación de las plantas de fertilizantes.

En este sentido, en su fecha de vencimiento, 15 de diciembre de 2017, Pro-Agroindustria y PMI Norteamérica, S.A. de C.V., como garante, formalizaron con NAFIN un nuevo contrato de crédito simple, como negociación al pago del crédito contratado en 2014 por 390,000.0 miles de dólares, en el cual se condicionó el pago de 140,000.0 miles de dólares; por el monto restante de 250,000.0 miles de dólares, NAFIN refinanció el crédito con fecha de vencimiento al 29 de junio de 2018 con la condición contractual de que el destino del préstamo sería el pago del crédito original solicitado en diciembre de 2014. En diciembre de 2017, Pro-Agroindustria pagó a NAFIN los 140,000.0 miles de dólares, los cuales provenían de una capitalización en ese año por parte de PMX Fertilizantes Pacífico.

Se solicitó a Pro-Agroindustria información sobre las condiciones presentadas a NAFIN en diciembre de 2017, relacionadas con el destino de los recursos para la rehabilitación y operación de las plantas de fertilizantes, así como con la renegociación de la deuda. Sin embargo, mediante una nota informativa, la administración actual de la empresa señaló que careció de la documentación y de la información sobre las condiciones propuestas a NAFIN para la formalización de dicho contrato.

Asimismo, el 26 de junio de 2018, se formalizó el primer convenio modificatorio y de reexpresión, en el que se reestructuró el monto de 250,000.0 miles de dólares, y Pro-Agroindustria se obligó a pagar a NAFIN 24 amortizaciones trimestrales.

Además, se establecieron, entre otras condiciones, las "Obligaciones de no hacer" durante la vigencia del contrato, tales como las modificaciones al capital social, las reestructuras corporativas, la suspensión de actividades, el pago de dividendos, los cambios en la naturaleza de las actividades, entre otras. No obstante, el 6 de agosto de 2018, Pro-Agroindustria incrementó su capital social en 60,000.0 miles de pesos sin la autorización de NAFIN.

Por lo anterior, el 21 de septiembre de 2018, Pro-Agroindustria firmó el Segundo Convenio Modificatorio y dispensa al Contrato de Crédito Original formalizado en 2017, en el que dio a conocer a NAFIN el mencionado incremento al capital social por 60,000.0 miles de pesos.

El 14 de septiembre de 2023, Pro-Agroindustria formalizó el tercer convenio, en el que sustituyó el uso de la tasa LIBOR por la tasa de referencia TERM SOFR (*Secured Overnight Funding Rate*).

En la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de Pro-Agroindustria del 11 de diciembre de 2024, se señaló que el pago del crédito finalizaría en diciembre de 2025.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada informó en octubre de 2025 que la Gerente de Contabilidad asumió el cargo en mayo de 2019 y que, tras revisar los archivos de la empresa, no se encontró la documentación sobre los procesos de contratación de créditos, únicamente contratos y convenios modificatorios de 2019. Asimismo, presentó evidencia de las acciones legales que han llevado a cabo relacionada con la documentación de créditos y su renegociación con NAFIN.

Asimismo, Pro-Agroindustria remitió un cronograma de trabajo para la elaboración del "Procedimiento Clasificación de control y clasificación de la información financiera de los proyectos de Pro Agroindustria", en el que detalló las actividades para su revisión, el cual contó con las firmas de las áreas responsables como contraloría, finanzas, administración y jurídico; además, entregó una minuta informativa del 9 de octubre de 2025 para la revisión del cronograma para la clasificación de la información financiera, en la que estableció las actividades para el programa de trabajo, por lo que la observación se considera solventada.

11. Pagos del crédito NAFIN (Pro-Agroindustria)

En la Nota 13 "Deuda" de los Estados Financieros Dictaminados de la Pro-Agroindustria al 31 de diciembre de 2024, se reportó un saldo inicial de deuda a corto plazo por 41,680.0 miles de dólares, como resultado de las obligaciones contraídas mediante un crédito simple con NAFIN.

En 2024, Pro-Agroindustria realizó pagos a NAFIN por el crédito simple por un total de 47,505.6 miles de dólares, equivalentes a 885,588.8 miles de pesos, valuados al tipo de cambio correspondiente a la fecha de cada pago. Dicho monto incluyó las amortizaciones trimestrales por 41,680.0 miles de dólares y los intereses devengados por 5,825.6 miles de dólares; asimismo, se verificaron los pagos en los estados de cuenta bancarios de la entidad, en las fechas y por los montos establecidos contractualmente, con lo que se comprobó que los recursos de la capitalización se usaron para los fines previstos.

12. Autorización de la capitalización a Grupo Fertinal y recepción de los recursos

El esquema de capitalización se realizó en función de la estructura corporativa de PEMEX, PTRI y las empresas filiales.

a) Capitalizaciones para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas

En relación con Grupo Fertinal, se le autorizaron 302.3 millones de dólares. Al respecto, se identificó que en los ejercicios 2022 al 2024, se capitalizaron 217.8 millones de dólares, es decir, 72.0% del monto autorizado, por lo que existe un remanente por recibir de 84.5 millones de dólares.

Estrategia de capitalización de pasivos

Mediante una Resolución adoptada por Unanimidad por la Asamblea de Accionistas, el 5 de diciembre de 2023, los Accionistas autorizaron el aumento de capital variable de Grupo Fertinal, como resultado de un contrato de cesión de derechos de crédito por 21.4 millones de dólares.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2024, PTRI capitalizó el pasivo correspondiente a una cuenta por cobrar que derivó del "Contrato de cesión de derechos de crédito" por un monto de 19.4 millones de dólares.

Lo anterior implicó que, en 2023 y 2024, se capitalizaron 40.8 millones de dólares (14.3% de los 284.9 millones de dólares) y el remanente por recibir por Grupo Fertinal al 31 de diciembre de 2024 fue de 244.1 millones de dólares.

b) Capitalizaciones para el pago de créditos

De acuerdo con las Notas Horizontales y las actas del CAPEMEX, se autorizaron capitalizaciones para Grupo Fertinal en 2024 hasta por 54.5 millones de dólares.

Asimismo, en 2024, el CAPEMEX autorizó capitalizaciones a PMX Fertilizantes Pacífico hasta por 26.8 millones de dólares, para el pago del crédito simple relacionado con la adquisición de Grupo Fertinal.

Operaciones revisadas

En el inciso d) "Capitalización de empresas de PEMEX a Grupo Fertinal" del apartado de "Eventos Relevantes" de los Estados Financieros Consolidados de Grupo Fertinal y subsidiarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se señaló que, en 2024, se recibieron recursos por 39,140.0 miles de dólares que correspondieron a las capitalizaciones para la recuperación de la capacidad productiva y 54,091.0 miles de dólares para el pago de créditos; además, se señaló que se capitalizaron cuentas por cobrar por 19,378.0 miles de dólares; esto último no implicó flujo de efectivo.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de Grupo Fertinal de 2024, se comprobó la recepción de las aportaciones para rehabilitación y pago de créditos por un total de 93,231.0 miles de dólares.

Asimismo, en relación con PMX Fertilizantes Pacífico, se verificó el ingreso de recursos por 128,171.3 miles de dólares, de los cuales transfirió 54,091.0 y 47,505.6 miles de dólares a Grupo Fertinal y Pro-Agroindustria, respectivamente, se señaló que PMX Fertilizantes Pacífico mantuvo 26,574.7 miles de dólares para el pago del crédito simple relacionado con la adquisición de Grupo Fertinal.

Lo anterior, de conformidad con los acuerdos de autorización del CAPEMEX.

13. Acuerdos o resoluciones adoptadas por los órganos de gobierno de Grupo Fertinal

Consejos de Administración

Grupo Fertinal, ROFOMEX II y ABSA realizaron sesiones ordinarias en marzo, abril y agosto, y una sesión extraordinaria en junio, en las que se aprobaron, entre otros asuntos, el Informe de Gestión del Director General 2023 y el presupuesto y calendario de sesiones de 2024.

Asambleas Generales de Accionistas

Grupo Fertinal. Se aprobaron aumentos en la parte variable del capital social mediante la emisión de acciones serie "B" en favor de PMX Fertilizantes Pacífico, por concepto de capitalizaciones para la rehabilitación de plantas, el pago de créditos y de las cuentas por cobrar.

ROFOMEX II. En las sesiones del 5 de enero, 31 de mayo, 21 de octubre y 31 de diciembre, todas de 2024, se autorizó un aumento de capital social variable con emisión de acciones serie "B", suscritas por Grupo Fertinal mediante la capitalización parcial de pasivos de ABSA.

ABSA. En la sesión del 15 de agosto de 2024, se aprobó un aumento de capital variable con acciones serie "B", suscrito por Grupo Fertinal mediante la capitalización de pasivos. El 31 de diciembre de 2024, se autorizó un segundo aumento, también suscrito por Grupo Fertinal, mediante la aportación de una cuenta por cobrar a su favor y documentado en el Contrato de Cesión de Derechos de Crédito.

Al respecto, se constató que, en 2024, los Consejos de Administración y las Asambleas Generales de Accionistas de Grupo Fertinal, ROFOMEX II y ABSA sesionaron de conformidad con los calendarios aprobados y a la normativa aplicable.

14. Contratos de crédito simple y sus modificaciones (Grupo Fertinal)

El 22 de diciembre de 2015, PMX Fertilizantes Pacífico, como acreditada, y PEMEX y Grupo Fertinal, como obligados solidarios, formalizaron un contrato de crédito simple con NAFIN, como agente administrativo y de garantías, y NAFIN y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANCOMEXT), como acreditantes. De acuerdo con una Nota Horizontal de diciembre de 2023 y una base de datos proporcionada por PEMEX, el monto del crédito a cargo de PMX Fertilizantes Pacífico fue de 209,195.7 miles de dólares, pagaderos a 16 años. En el contrato se estableció que el destino de los

recursos sería para pagar en forma parcial el precio de compra por la adquisición del 100.0% de las acciones del capital social de Grupo Fertinal.

En la misma fecha, Grupo Fertinal, como acreditado, y PEMEX, como obligado solidario, formalizaron un contrato de crédito simple con NAFIN, como agente administrativo y de garantías, y con NAFIN, BANCOMEXT y un banco privado, como acreditantes. De acuerdo con la información proporcionada por PEMEX, el monto del crédito fue de 425,804.3 miles de dólares, pagaderos a 16 años. En el contrato se estableció que el destino de los recursos sería para pagar gastos, dividendos, capital de trabajo y comisiones.

Asimismo, entre septiembre de 2016 y julio de 2023, se formalizaron tres convenios modificatorios de los contratos de crédito simple de PMX Fertilizantes Pacífico y Grupo Fertinal, en los cuales, se agregaron nuevos términos y obligaciones de hacer y no hacer, relacionados con un crédito contratado con PMI Holdings, B.V., y se sustituyó la tasa de referencia LIBOR por la tasa de referencia TERM SOFR, conforme a la normativa aplicable.

15. Pago de créditos por la adquisición de Grupo Fertinal en 2024

En 2024, Pemex Fertilizantes Pacífico y Grupo Fertinal pagaron a NAFIN 80,665.7 miles de dólares, equivalentes a 1,479,743.9 miles de pesos, valuados al tipo de cambio correspondiente a la fecha de cada pago. Dicho monto incluyó las amortizaciones mensuales por 43,967.4 miles de dólares y los intereses devengados por 36,698.3 miles de dólares.

Al respecto, se verificó la salida de los recursos en los Estados de Cuenta Bancarios, que las amortizaciones e intereses se determinaron conforme a los términos pactados y que los recursos de la capitalización se ocuparon para los fines previstos.

Finalmente, en los estados financieros separados de PMX Fertilizantes Pacífico y consolidados de Grupo Fertinal y subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, se reportaron pagos a capital e intereses por 26,574.7 y 54,091.0 miles de dólares, respectivamente, de acuerdo con la normativa aplicable.

16. Procedimientos de contratación e instrumentos jurídicos para la rehabilitación de las plantas productivas (Grupo Fertinal)

En relación con los egresos para la rehabilitación de las plantas productivas de Grupo Fertinal, se seleccionó para revisión un importe de 603,932.4 miles de pesos, que correspondió a los pagos por la adquisición de bienes y servicios, como se detalla a continuación:

**CONTRATOS FORMALIZADOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS PRODUCTIVAS
DE ROFOMEX II Y ABSA (PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO)
(Miles de dólares / miles de pesos)**

Empresa	Tipo de adjudicación	Número de contrato	Fecha de formalización	Objeto del contrato	Pagos en dólares en 2024	Pagos en moneda nacional en 2024
ROFOMEX II	Invitación	123/2023	05/05/2023	Adquisición de seis máquinas ancladoras	2,400.1	42,960.1
ROFOMEX II	Invitación	311/2022	28/12/2023	Suministro y adquisición de 12 equipos shuttle car	2,521.9	42,884.3
ROFOMEX II	Invitación	056/2024	26/02/2024	Servicio especializado de construcción subestación eléctrica	1,379.9	23,220.1
ROFOMEX II	Invitación	335/2023	22/11/2023	Servicios especializados de refuerzo y crecimiento de diques presa 2da. Etapa	1,342.7	23,122.7
ROFOMEX II	Invitación	307/2023	16/11/2023	Adquisición de cable de cobre	1,046.3	17,959.6
				Subtotal de ROFOMEX II	8,690.9	150,146.8
ABSA	Adjudicación Directa	201/2024	28/05/2024	Materiales y equipos para la rehabilitación de la caldera.	0.0	267,934.2
ABSA	Adjudicación Directa	197/2024	28/05/2024	Materiales y equipos para la rehabilitación de la caldera.	0.0	95,478.5
ABSA	Adjudicación Directa	194/2024	17/07/2024	Tres piezas de bomba hazleton vertical pump 14-b-vds dúplex.	2,481.3	49,432.0
ABSA	Invitación	125/2023	30/05/2023	Instalación, pruebas atestiguadas conexión y puesta en servicio de tablero de distribución de media tensión de 15 kv	1,416.1	27,136.3
ABSA	Invitación	124/2023	30/05/2023	Tableros principales, tableros de neutros/ tablero de distribución en media tensión, sistema de comunicación SCADA ABB	711.6	13,804.6
				Subtotal de ABSA	4,609.0	453,785.6
				Total	13,299.9	603,932.4

FUENTE: Elaboración propia con información de las bases de datos proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Procedimientos de Contratación

Al respecto, se revisaron los procedimientos de contratación que se llevaron a cabo en 2024, por los que se formalizaron cuatro contratos, tres de ellos por adjudicación directa y uno por invitación. Las áreas usuarias elaboraron las requisiciones con la descripción de los bienes o servicios solicitados y su justificación. Se acreditaron las cotizaciones de los proveedores, las cuales incluyeron la descripción, las condiciones comerciales y los precios. En los procedimientos de ABSA y ROFOMEX II se comprobó el envío de invitaciones a cotizar y la aplicación del cuestionario de debida diligencia.

Formalización de instrumentos jurídicos

Se comprobó que los bienes y servicios pactados en los contratos se correspondieron con los requeridos por las áreas usuarias, así como con las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores y prestadores, en cumplimiento de la normativa aplicable.

17. Cumplimiento contractual y pago por la adquisición de bienes y la contratación de servicios (Grupo Fertinal)

ABSA

Respecto de los cinco contratos seleccionados para su revisión, se constató que ABSA presentó las pólizas de las fianzas otorgadas por los proveedores y prestadores de servicios para garantizar los anticipos pagados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales

contraídas; también presentó los avisos de inicio de fabricación y de embarque, las estimaciones de obra con los reportes de los días laborados, el estado del ejercicio financiero del proyecto, los números generadores de obra y un reporte fotográfico; además, en el caso de la adquisición de bienes, presentó la evidencia de su recepción.

No obstante, se determinaron diversas irregularidades, conforme se describe a continuación:

- Del contrato 124/2023, para la contratación de tableros principales, tableros neutros/tablero de distribución en media tensión (paquete de ingeniería), y el sistema de comunicación SCADA ABB, se proporcionaron 31 formatos denominados "Orden de entrada y salida de herramientas y equipo de contratistas", con los cuales recibió los equipos y accesorios que detallan conceptos específicos como conectores de cobre, manga de aislamiento, tornillería, lote lubricante, juego de codos, fusibles de sobre tensión, disipadores de calor, entre otros; no obstante, con su revisión, no fue factible verificar que se recibieron todos los bienes adquiridos con el detalle específico, toda vez que los contratos establecen partidas generales, como "Tableros principales ZX2.0" y "Tableros neutros advance SAFEGEAR".

Se precisa que, al 31 de diciembre de 2024, ABSA ha pagado 1,779.1 miles de dólares, integrado por los anticipos por 1,067.5 miles de dólares (2023) y por la aprobación de paquetería de ingeniería por 711.6 miles de dólares (2024).

En cuanto a la entrega del Sistema SCADA, la entidad no acreditó su recepción.

Por otra parte, en relación con el pago por 711.6 miles de dólares, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación relacionada con la aprobación y recepción del paquete de ingeniería.

Al respecto, mediante una nota informativa del 19 de mayo de 2025, Grupo Fertinal señaló que los trabajos aún se encontraban en proceso de ejecución. Cabe señalar que, desde 2024, la entidad fiscalizada señaló que los bienes se encontraban en revisión para constatar el cumplimiento de las especificaciones requeridas y, una vez que se realizara la recepción de todos los equipos, se cuantificaría el monto de las penas convencionales; sin embargo, a la fecha de la revisión (diciembre de 2025), el contrato no se había concluido, ni aplicaron penalizaciones.

- Del contrato 125/2023, por la instalación, las pruebas atestiguadas conexión y la puesta en servicio de tablero de distribución de media tensión, ABSA reportó pagos por 3,731.5 miles de dólares (sin IVA), de los cuales 2,066.0 miles de dólares se pagaron en 2023 como anticipo y 1,416.1 miles de dólares en 2024 por estimaciones de avance de obra; sin embargo, el contrato venció el 13 de diciembre de 2024 y no se evidenció la recepción de los servicios. Además, de la revisión de movimientos posteriores, se conoció que se efectuó un pago por 249.4 miles de dólares en 2025. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó una nota

informativa del 19 de mayo de 2025, suscrita por el administrador del contrato, en la cual se informó que los trabajos aún se encuentran en proceso de ejecución, cabe señalar que las penalizaciones por el retraso se deberán aplicar una vez realizado el pago de los servicios.

ROFOMEX II

Con el análisis de la información proporcionada para acreditar el cumplimiento contractual, de los cinco contratos seleccionados para revisión, se constató que ROFOMEX II presentó las pólizas de las fianzas otorgadas por los proveedores y prestadores de servicios para garantizar los anticipos pagados y el cumplimiento de las obligaciones; así como los avisos de inicio de fabricación y de embarque, las estimaciones de obra con los reportes de los días laborados, el estado del ejercicio financiero del proyecto, los números generadores de obra y un reporte fotográfico; además, en el caso de la adquisición de bienes, presentó la evidencia de la recepción en el almacén de ROFOMEX II.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en relación con el contrato 124/2023, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la recepción en 2024 del Sistema SCADA, del paquete de ingeniería y de los componentes de los tableros; por otra parte, se remitió un proyecto del acta del finiquito y su notificación mediante correo electrónico al proveedor para su revisión, el cual indica un monto de penalización por 288.9 miles de dólares y el monto a pagar por ABSA. Del contrato 125/2023, se proporcionó el finiquito del contrato formalizado el 29 de diciembre de 2025 entre ABSA y el prestador de servicios, el cual indica la aplicación de penalización por 149.8 miles de dólares y una nota de crédito por la misma cantidad por concepto de penas convencionales y el monto a pagar por ABSA. Con lo anterior, se acreditaron las gestiones para la aplicación de las penalizaciones por la entrega extemporánea de los bienes y servicios contratados; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la operación de los equipos, el pago de los servicios y en su caso la determinación y aplicación de las penalizaciones, por lo que la observación persiste.

2024-6-90T9N-19-0248-01-002 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo promueva e implemente los mecanismos de operación, control y supervisión para que se cumplan las condiciones contractuales pactadas con los proveedores y que, en caso de incumplimientos, se apliquen las penalizaciones correspondientes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

18. Registro contable y presupuestario de las operaciones

PEMEX-PTRI

PTRI utilizó el sistema institucional denominado Sistema de Aplicaciones y Productos para el Procesamiento de Datos (SAP); además, contó con el Catálogo de Posiciones Financieras para Aplicación en el SAP de PTRI y con los instructivos para el manejo de cuentas de balance y de resultados.

En relación con las operaciones relacionadas con la capitalización de recursos a la empresa filial PMX Fertilizantes Holding, la capitalización de pasivos a sus filiales y la adquisición de bienes y la prestación de servicios para la rehabilitación y mantenimiento de las plantas productivas del CPQ Cosoleacaque, PTRI realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones de acuerdo con la normativa.

Pro-Agroindustria

Para el registro contable de las operaciones efectuadas en el ejercicio 2024, relacionadas con las capitalizaciones y el pago de créditos, Pro-Agroindustria dispuso del Manual de Contabilidad vigente y del software administrativo y contable CONTPAQ i.

En este contexto, se revisaron las pólizas contables del reconocimiento de las capitalizaciones, la provisión de la cuenta por pagar y el pago del crédito, de acuerdo con la normativa.

Grupo Fertinal

Para el registro contable de las operaciones relacionadas con el aumento de capital, la recepción y el pago de bienes y servicios contratados, pago de créditos y la capitalización de pasivos Grupo Fertinal y sus subsidiarias, ABSA y ROFOMEX II, utilizaron el sistema SAP, así como un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora.

En relación con las operaciones de las pruebas de cumplimiento de auditoría, Grupo Fertinal presentó la documentación del registro contable de 107 facturas por 34,162.0 miles de pesos; no obstante, la "Guía Contabilizadora 2024" no incluyó las cuentas utilizadas para registrar la creación de las cuentas por pagar.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó que actualizó la Guía Contabilizadora 2025 de Grupo Fertinal y subsidiarias, en la que se incluyeron las cuentas para registrar las operaciones por la creación de las cuentas por pagar (cesión de documentos), por lo que la observación se considera solventada.

19. Seguimiento de las capitalizaciones realizadas por PEMEX

Durante el ejercicio 2024, se revisó el avance del programa de rehabilitación y capitalización de la cadena de fertilizantes, integrado por PTRI (CPQ Cosoleacaque), y las filiales Pro-Agroindustria y Grupo Fertinal, cuyo objetivo es recuperar la capacidad productiva nacional de fertilizantes y fortalecer la autosuficiencia alimentaria.

A pesar de los recursos ejercidos por 186,689.2 miles de dólares (4,327,928.6 miles de pesos) durante 2024, los resultados muestran rezagos en la ejecución física y pérdidas reportadas en sus estados financieros.

I. PTRI – CPQ Cosoleacaque

Se constató que en el Informe Ejecutivo del Director General de PTRI, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024, y en el Informe sobre la Atención de Acuerdos presentado al CAPTRI, se reportaron, entre otros, los avances del 89.0 % en los proyectos de rehabilitación de las plantas de amoniaco VI y VII del CPQ Cosoleacaque. No obstante, la planta VI registró paros no programados por fallas en compresores y la planta VII apenas reanudó operaciones tras seis años de inactividad. En la planta IV, se concluyeron los procesos de contratación en junio y retomó actividades pendientes en septiembre, mientras que la planta V no reportó progresos. Adicionalmente, se identificaron limitaciones en la red logística de amoniaco que restringen el uso pleno de la capacidad instalada. Para cubrir compromisos del proyecto, se ejercieron recursos presupuestales propios por 899,946.0 miles de pesos.

Se destaca el avance técnico en infraestructura, pero persisten retrasos administrativos y falta de sincronización entre producción, mantenimiento y logística. La rehabilitación no ha alcanzado el 100.0% de la meta productiva esperada.

II. Pro-Agroindustria

En el Informe Anual del ejercicio 2024 se indicó que Pro-Agroindustria es parte esencial de la cadena de fertilizantes de PEMEX, ya que participa en el Programa Nacional de Fertilizantes para el Bienestar 2024. Al respecto, se informó que, al 31 de diciembre de 2024, se enviaron un total de 181,364 toneladas de urea a 14 estados del país. Además, en los Estados Financieros Dictaminados y en la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de Pro-Agroindustria, se identificó que, entre 2016 y 2024, se reportaron capitalizaciones por 897,684.5 miles de dólares; sin embargo, en 2024 no se efectuaron nuevas aportaciones de inversión, sólo a pagos de deuda con NAFIN por 47,505.6 miles de dólares. La empresa registró pérdidas netas por 43,539.0 miles de dólares, equivalentes al 70.3% de sus ventas, y márgenes brutos negativos persistentes. Asimismo, se mantienen cuentas por pagar por 108,272.4 miles de dólares, principalmente con PTRI por el suministro de amoniaco, agua, bióxido de carbono y gas natural, y permanecen sin ejecutar proyectos por 109.7 millones de dólares.

Además, se destaca que Pro-Agroindustria ha reportado pérdidas recurrentes, el uso parcial de la capacidad instalada y la falta de control sobre el destino de las capitalizaciones.

III. Grupo Fertinal y Subsidiarias

En el Informe de gestión de la Dirección General ejercicio 2024 y en los Estados Financieros Dictaminados de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., y subsidiarias, se indicó que, durante 2024, Grupo Fertinal mantuvo su operación enfocada en el cumplimiento de la entrega de más del 90.0% del total de la meta del Programa de Fertilizantes 2024 con la SADER, antes de la veda electoral (mayo de 2024), así como la continuidad de los avances en los programas de rehabilitación de las instalaciones. Además, se identificó que, en 2024, Grupo Fertinal recibió 93,231.0 miles de dólares, de los cuales 39,140.0 miles de dólares se destinaron a trabajos de rehabilitación y 54,091.0 miles de dólares, al pago de créditos. A pesar de registrar una pérdida consolidada de 15,513.0 miles de dólares, ésta representó una mejora significativa respecto de 2023, con una reducción del 93.7 % en las pérdidas. No obstante, dicha mejora financiera ha dependido fundamentalmente de las capitalizaciones aportadas por PEMEX por 412.4 millones de dólares entre 2022 y 2024, más que de eficiencias operativas sostenidas.

Se destaca también que hubo una mejora contable; sin embargo, persisten deficiencias en el cumplimiento de contratos, subutilización de activos y dependencia de recursos de capitalización para sostener la operación.

Conclusión

- Ejecución incompleta de los proyectos de rehabilitación. Los avances técnicos y financieros no guardan proporcionalidad con los recursos ejercidos. Las metas originales de 2023 se han pospuesto hasta 2025.
- Deficiencias en control y supervisión. Se identificó falta de aplicación de penalizaciones y ausencia de mecanismos de evaluación del desempeño financiero.
- Dependencia de capitalizaciones para sostenibilidad. Las tres plantas muestran resultados negativos y requieren aportaciones continuas de PEMEX para cumplir obligaciones y mantener su operación básica.
- El Programa de Capitalización a las Filiales de la Cadena de Fertilizantes evidencia avances parciales en infraestructura, pero no ha alcanzado sus objetivos de autosuficiencia ni sostenibilidad financiera.

Las debilidades estructurales en el control interno, la planeación presupuestal y la eficiencia operativa demandan una intervención estratégica orientada a garantizar que las futuras aportaciones generen valor económico para PEMEX y para el Gobierno Federal.

Después de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió un cronograma con las actividades por realizar para el estudio integral del caso de negocio para la capitalización a las filiales de la cadena de fertilizantes, en el que incluyeron las actividades a desarrollar, en el plazo de febrero de 2025 a febrero de 2026; sin embargo, no se señalaron las áreas responsables de su atención, ni se evidenciaron los avances de las actividades, aun y cuando, en dicho documento, se señaló que ya se iniciaron las actividades relacionadas con la gestión y recepción de información, premisas de evaluación, balance de producción, precios, ingresos y costos variables y valuación, por lo que la observación persiste, dadas las pérdidas reportadas en sus estados financieros dictaminados consolidados de Grupo Fertinal y sus subsidiarias, así como los de Pro-Agroindustria desde 2021 hasta 2024.

2024-6-90T9N-19-0248-01-003 Recomendación

Para que Pemex Corporativo, evalúe y, en su caso, instruya, a través de las instancias competentes, incluida la Gerencia de Apoyo y Seguimiento al Control Interno en Empresas Filiales y Normatividad, y en coordinación con Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., y Grupo Fertinal, S.A. de C.V., la implementación de un Programa Integral de Planeación, Control, Seguimiento y Evaluación para el Proyecto de Rehabilitación de la Cadena de Fertilizantes para asegurar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados del proceso de capitalización a las filiales, en el que se considere:

- El establecimiento de mecanismos de operación, control y supervisión que garanticen una planeación técnica y financiera adecuada, alineada con los objetivos y estrategias institucionales definidos en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- El seguimiento de las capitalizaciones mediante la elaboración de un análisis del costo-beneficio ex ante y ex post, la generación de reportes periódicos del avance físico-financiero y la definición de indicadores de desempeño que midan el impacto en la rehabilitación de plantas, reducción de pasivos y rentabilidad operativa.
- El desarrollo de un estudio técnico-financiero integral para evaluar la rentabilidad, sostenibilidad y riesgos asociados a la operación de la línea de negocio de la cadena de fertilizantes, en el que se consideren los estados financieros, los costos de operación, los márgenes de utilidad, el flujo de efectivo y la dependencia presupuestaria.

Asimismo, con base en los resultados, formule y someta al Consejo de Administración una propuesta sobre la viabilidad operativa y financiera de las filiales, que sirva como insumo estratégico para la toma de decisiones institucionales.

Lo anterior se recomienda para fortalecer la gestión institucional, asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y garantizar que el ejercicio del gasto se realice conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,166,787.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 4 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las operaciones relacionadas con las transferencias de recursos en efectivo y en especie para la rehabilitación, mantenimiento y fortalecimiento de la capacidad productiva y financiera de la cadena de fertilizantes, a fin de verificar que contaron con los estudios operativos, económicos y financieros, y que se autorizaron conforme a la normativa. Además, verificar el seguimiento de Petróleos

Mexicanos de las capitalizaciones, que el ejercicio de los recursos cumplió con la normativa en materia de planeación, ejecución y evaluación y que su resultado presupuestario y contable se reconoció de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos y la entonces PEMEX Transformación Industrial cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

RESULTADOS RELACIONADOS CON LA CAPITALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

- El Programa de Ejecución de la Estrategia de PEMEX Transformación Industrial 2023–2027 estableció que la rehabilitación de la cadena de fertilizantes concluiría entre finales de 2023 e inicios de 2024; no obstante, aún existen proyectos en ejecución, como la rehabilitación de las plantas de amoníaco IV y V, que presentan procesos de contratación pendientes y no han alcanzado los niveles de avance programados.
- En el caso de PTRI, en el contrato 5100443168, se observó que se pagaron partidas con un sobrepeso de 20,166.8 miles de pesos; además, se determinaron penalizaciones por 740.2 miles de pesos, las cuales se deberán aplicar cuando se realice el pago.
- En los contratos 124/2023 y 125/2023, formalizados por ABSA, no se proporcionó evidencia de la operación de los equipos, ni de la determinación y aplicación de penalizaciones.

RESULTADOS RELACIONADOS CON LAS CAPITALIZACIONES

- Los proyectos de rehabilitación presentaron avances parciales en infraestructura, pero no se han alcanzado sus objetivos de autosuficiencia ni sostenibilidad financiera; se presentaron deficiencias en control y supervisión como falta de aplicación de penalizaciones; asimismo, las tres plantas dependen de capitalizaciones para su sostenibilidad, ya que muestran resultados negativos y requieren aportaciones continuas de PEMEX para cumplir obligaciones y mantener su operación; en general, se reportaron debilidades estructurales de control interno, planeación presupuestal y eficiencia operativa que demandan una intervención estratégica, orientada a garantizar que las futuras aportaciones generen valor económico, técnico y social, conforme a los objetivos de PEMEX y del Gobierno Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Magnolia Marina Aguilar Hernández

Mtra. Lilia Peña Labana

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La Entidad Fiscalizada no proporcionó información adicional a la considerada dentro del informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que las empresas contaron con una estructura orgánica, manuales de organización y normativa interna para regular sus actividades sustantivas y verificar su autorización y vigencia.
2. Analizar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos de gobierno de las empresas de la cadena de fertilizantes e identificar las autorizaciones emitidas para la ejecución de las aportaciones de capital.
3. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los estudios económicos y financieros para evaluar la conveniencia de la capitalización de la cadena de fertilizantes.

4. Comprobar el origen de los recursos para la capitalización a las empresas de la cadena de fertilizantes y que las gestiones para su obtención se realizaron de manera oportuna.
5. Constatar que la entonces PEMEX Transformación Industrial contó con un programa de trabajo autorizado para el desarrollo del proyecto de rehabilitación de la cadena de fertilizantes.
6. Comprobar que los recursos financieros asignados y ministrados a las empresas de la cadena de fertilizantes se entregaron de manera oportuna, y que se aplicaron en los fines autorizados.
7. Verificar que los procesos de contratación y formalización de los instrumentos jurídicos para el ejercicio de los recursos relacionados con las capitalizaciones para la recuperación de la capacidad productiva de la cadena de fertilizantes, así como el cumplimiento de términos pactados y pagos, el pago de créditos y la estrategia de capitalización, cumplieron con la normativa.
8. Verificar el seguimiento de Petróleos Mexicanos de los recursos aportados para la capitalización de las empresas de la cadena de fertilizantes y a la ejecución del proyecto para la recuperación de la capacidad productiva de la línea de fertilizantes.
9. Comprobar que los informes presentados a los órganos de gobierno de las empresas de la cadena de fertilizantes contienen información suficiente, veraz y oportuna para la toma de decisiones respecto de las medidas para mitigar los riesgos relacionados con las inversiones realizadas.
10. Verificar que el registro contable y, en su caso, presupuestario de las operaciones cumplió con la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño y la Dirección Corporativa de Finanzas, ambas de Petróleos Mexicanos. La Subdirección de Producción de Petroquímica Secundaria y la Subdirección de Proyectos Industriales, ambas de la entonces PEMEX Transformación Industrial.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y segundo.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: - Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 75.

- Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, artículos 15, 21 y 24.

- Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, secciones IV.I "Política", IV.9 "Solicitud de Contratación", IV.10 "Análisis de Mercado", IV.12.9 "Evaluación de las propuestas", y IV.13 "Excepciones al concurso abierto".

- Guía de Análisis de Mercado, numerales IX "Pasos para la elaboración del Análisis de Mercado" y X "Interpretación del Análisis de Mercado".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.